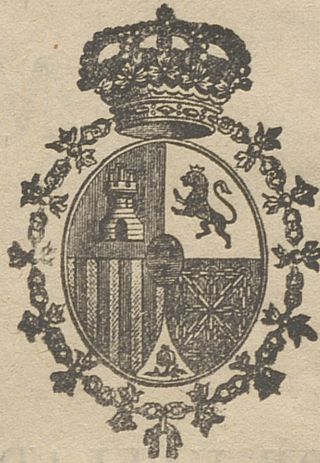


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 27 de Noviembre de 1904.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NÚM. 2.946.

Gobierno civil de la provincia.

Don Serapio Fernandez Mazo, Oficial segundo de la Secretaria del Gobierno de esta provincia, y Fiscal nombrado para la censura en juicio contradictorio del expediente promovido por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del señor D. Abelardo Jimenez Rodriguez, Médico titular del Carpio.

Hago saber: Que el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama fechado en 22 de Agosto del corriente año, en carga á este Gobierno se sirva abrir la oportuna informacion para proponer, en su caso, al Gobierno de S. M. el ingreso del Sr. Jimenez en la Orden civil de Beneficencia, en virtud de los hechos siguientes:

Que con motivo de la epidemia variolosa desarrollada en el pueblo de referencia en 12 de Agosto próximo pasado, D. Abelardo Jimenez, Médico titular de dicho Ayuntamiento desplegó desde los primeros momentos toda su actividad é inteligencia, contribuyendo poderosamente con sus acertadas medidas á sofocar y evitar la propagacion del mal, hasta conseguir en un breve plazo la extincion de la enfermedad epidémica. Que durante el curso de la misma, practicó diferentes actos de caridad, socorriendo á los enfermos pobres y llevando á los ánimos la esperanza del pronto remedio con sus palabras y ac-

tos de abnegacion. Que enterado el Sr. Jimenez de que el cadáver de Ciriaca Sanchez, una de las victimas de la epidemia, se descomponía rápidamente y de que la propia familia y algunos vecinos se alarmaban y pedian con urgencia el oportuno enterramiento, procedió con la mayor diligencia á la apertura de la sepultura, cavando por su propia mano la tierra hasta conseguir abrir la fosa en el Cementerio. Que acto seguido se trasladó á la casa mortuoria, donde se cercioró de la pronunciada descomposicion

del cadáver, y con el fin de evitar el contagio, que era de esperar, cargó con aquél ayudado en su piadosa tarea por el esposo de la difunta y otros dos vecinos, conduciéndole al Cementerio acompañados del Sacerdote y Sacristan, completando tan caritativa obra con el acto heroico de reconocer nuevamente el cadáver, depositándolo á continuacion en la sepultura y cubriendo ésta con tierra.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º del Reglamento para la Orden civil de Be-

neficencia, se dá publicidad en este periódico oficial á los hechos expuestos y de cuya justificacion se trata, á fin de que durante el plazo de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse reclamaciones en pró ó en contra de su exactitud ante esta Fiscalia, todos los días no feriados, desde las diez á las trece horas, en la Secretaria de este Gobierno.

Valladolid 26 de Noviembre de 1904.—*Serapio Fernandez Mazo.*

NUM. 2.818.

Diputacion provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Diciembre de 1904.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, art. 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial.	6262	25	1304	16	»	»	7566	41
Capítulo 2.º—Servicios generales.	187	50	6850	66	»	»	7038	16
Capítulo 3.º—Obras obligatorias.	6744	89	6458	33	»	»	13203	22
Capítulo 4.º—Cargas.	516	45	13958	33	»	»	14474	78
Capítulo 5.º—Instruccion pública.	7533	33	909	37	»	»	8442	70
Capítulo 6.º—Beneficencia.	51838	17	4754	60	»	»	56592	77
Capítulo 7.º—Correccion pública.	2827	95	»	»	»	»	2827	95
Capítulo 8.º—Imprevistos.	»	»	416	66	»	»	416	66
Capítulo 10.º—Carreteras.	1124	66	15500	»	»	»	16624	66
Capítulo 12.º—Otros gastos.	»	»	7108	54	»	»	7108	54
Capítulo 13.º—Resultas.	»	»	»	»	»	»	»	»
Capítulo 14.º—Ampliacion.	»	»	»	»	»	»	»	»
Capítulo 16.º—Devoluciones.	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	77035	20	57260	65	»	»	134295	85

Valladolid á 12 de Noviembre de 1904.—El Contador de fondos provinciales, *José Gomez*.—V.º B.º El Ordenador de pagos, *Fidel Recio*.

Diputacion provincial.—Sesion de 16 de Noviembre de 1904.—Se aprueba la precedente distribucion de fondos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de ley.—El Presidente, *Fidel Recio*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 2.910.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

Anuncio.

Venciendo en 1.º de Enero de 1905 el cupon núm. 13 de los Títulos del 4 por 100 interior de la emision de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, la Direccion general de la Deuda y Clases Pasivas, en virtud de la autorizacion que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Diciembre próximo, se reciban por esta Delegacion sin limitacion de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallan domiciliadas en esta provincia, debiendo advertir que no se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones del 4 por 100 más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento. La Intervencion de Hacienda facilitará gratis cuantos impresos se necesiten para la presentacion de los valores á que se refiere este anuncio.

Valladolid 24 de Noviembre de 1904.—El Delegado de Hacienda, *José Solís de la Huerta*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.936.

Cabezón de Valderaduey.

Bajo las condiciones que se hallan establecidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el día 4 de Diciembre próximo á las once de la mañana en que dará principio y terminará á las doce, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el arriendo con venta á la exclusiva de los derechos que devenguen las especies de consumos y sal comun, durante el próximo año de 1905 con los recargos establecidos.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, y el que desee tomar parte en ella necesita hacer el depósito de 5 por 100 del importe total en la Depositaria del Ayuntamiento.

Si esta subasta resultase desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda á igual hora y sitio designado el día 14 del mismo mes y si tampoco hubiere licitadores, tendrá lugar la tercera y última el 24 de Diciembre en el día y hora expresado y sitio designado, todas bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó persona que designe el mismo.

Cabezón de Valderaduey 19 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, *Andrés Gallego*.

Núm. 2.932.

Ciguñuela.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial y listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal, para el ejercicio próximo venidero de 1905, se dejan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinar dichos documentos y presentar cuantas reclamaciones fueren pertinentes.

Ciguñuela 21 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, *Eustaquio García*.—El Secretario, *Aniceto Llorente*.

Núm. 2.945.

Melgar de Abajo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas intentadas para el arrendamiento á venta libre de los derechos que devengan las especies de consumos, se sacan á remate para el arriendo con venta exclusiva los líquidos y carnes, bajo el tipo y condiciones que se hallan en el pliego que está de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion. La primera subasta tendrá lugar el día cinco del próximo Diciembre de diez á doce de de la mañana en la Sala Consistorial, si en ésta no se presentare proposicion alguna, se designará el día quince del mismo para la segunda, y si tampoco ésta diere resultado, una tercera y última el día veinticinco del citado, en el mismo local y hora señalados, advirtiendo que para hacer proposiciones es indispensable el depósito del 5 por 100 del tipo total.

Melgar de Abajo 25 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, *Aureliano Villalba*.—El Secretario, *Juan Villalba*.

Núm. 2.878.

Portillo.

Terminados la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta poblacion, repartimiento de la contribucion territorial y listas cobratorias de edificios y solares para el próximo año de 1905, se dejan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinar dichos documentos y presentar cuantas reclamaciones fueren pertinentes.

Portillo 21 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, *Lope Gutierrez*.—Baldomero Martínez, Secretario.

Núm. 2.937.

Roturas.

El día dos del mes de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, ante el Alcalde de este Ayuntamiento ó Concejal que haga sus veces, asistido de un Regidor del mismo, tendrá lugar en la Sala Capitular la venta en pública subasta por medio de pujas abiertas de ciento cuatro olmos secos, divididos en trece lotes de ocho árboles cada uno, pertenecientes al comun de estos Propios, bajo los tipos y condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal, á disposicion de cuantas personas quieran enterarse.

Roturas 22 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, *Tomás Mariscal*.

Núm. 2.942.

Rueda.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta de asociados, se arriendan á venta libre durante el año de 1905, los derechos que devenguen en este distrito municipal las especies de consumos, cereales, sal y alcoholes, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 24.740 pesetas y un céntimo, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La subasta se celebrará por pujas á la llana el día 7 de Diciembre próximo de diez á doce de la mañana en esta Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde y Comision de Concejales designada al efecto; y para mostrarse licitador se consignará en la Caja municipal 1.237 pesetas, suma igual al 5 por 100 del tipo de remate, que será ampliado al 25 por 100 por aquel á quien se adjudique la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Rueda 24 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, *Zoilo Maldonado*.—Francisco Ruiz, Secretario.

Núm. 2.933.

San Llorente.

Habiéndose terminado la formacion de los repartimientos individuales de la contribucion sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1905, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el plazo de ocho días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y deducir las reclamaciones reglamentarias que les convengan.

San Llorente 23 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, *Francisco García*.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de *Trigueros*

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.850.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Lugo.

Hace saber: Que el día 7 de Diciembre próximo, á las diez, tendrá lugar en la Factoria de Subsistencias Militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoria.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto en la segunda del mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos, hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, auncuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Lugo 17 de Noviembre de 1904.—Angel de Aizpuruz

Artículos que deben adquirirse.

Cebada de 1.ª clase.

Paja trillada de trigo.

Leña.

Sal.

ANUNCIOS NO OFICIALES.**Sociedad Industrial Castellana****Venta de árboles.**

En el día 10 del próximo mes de Diciembre á las doce de su mañana, se enajenan en pública subasta en las oficinas de la Sociedad, Miguel Iscar 24, 2.542 pies de chopos lombardos de primera calidad, existentes en las márgenes del Canal del Duero, entre los kilómetros 0 al 44.

Las personas que deseen enterarse del pliego de condiciones para la subasta, pueden examinarle en estas oficinas todos los días laborables de diez á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, donde estará de manifiesto.

Valladolid 24 de Noviembre de 1904.—El Director Gerente, *C. Escobedo*.